

Ayuntamiento de Ansoáin Antsoaingo Udala C.I.F./ I.F.K. P3132500D Tel.: 948132222 012 - 948012012 Udaletxeko Plaza, 1 Plaza Consistorial, 1 31013 Nafarroa – Navarra ansoain@ansoain.es www.ansoain.es

17/2019-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día 11 de septiembre de 2019, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejalas, don Aritz Ayesa Blanco, doña María José Arteaga Urrutia, doña Patricia Abad Encinas y don José Javier Andueza Garcés, asistidos del Interventor de la Corporación, don Abel Alvarez Páez por ausencia de la Secretaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de agosto de 2019.

2. Aprobación de subvenciones a cursos de euskera.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Vistas las solicitudes de subvenciones, formuladas por varias personas de Ansoáin, para sufragar los gastos satisfechos por la realización de cursos de euskera durante el curso 2018-2019.

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo II de la ordenanza municipal de fomento y uso del euskera, publicada en el BON nº 65 del 3 de abril de 2014, en el que se establecen las bases para la concesión de ayudas económicas a la ciudadanía de Ansoáin por la realización de cursos de euskera.

Habiéndose examinado la documentación presentada, y comprobado que existe crédito disponible suficiente en la partida presupuestaria afectada.

El Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Ansoáin ha propuesto a la Junta de Gobierno Local la aprobación de este acuerdo

ACUERDO:

1º Conceder o denegar las subvenciones para sufragar los gastos satisfechos por la realización de cursos de euskera durante el curso 2018-2019, con cargo a la partida 1. 33500.4820002 del vigente presupuesto a las personas solicitantes que figuran en el anexo I.

2º Notificar este acuerdo a las personas solicitantes y al Servicio de Euskera."

NOMBRE	APELLIDOS	IMPORTE BECA
María	Espinazo Lapeña	0,00 (Supera Renta)
Montse	Jimenez García	371,00 €
Mikel	Martínez Irurzun	415,10 €
Jone	Goñi Flamarique	38,00 €
Total		824,10 €

3. Licencias.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4. Varios

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:20 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL INTERVENTOR